

# Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano **PAAC 2024**

Proceso:  
**Direccionamiento  
Estratégico**

<b>Tabla de contenido</b>	<b>Pág.</b>
1. Introducción .....	3
2. Objetivo general .....	3
2.1 Objetivos específicos .....	4
3. Marco normativo .....	4
4. Política del MIPG con la cual se articula el plan anticorrupción .....	5
5. Avances o logros con relación a los programado – Vigencia 2023 .....	6
8. Acciones PAAC – Vigencia 2024.....	7
9. Monitoreo al PAAC .....	20
10. Seguimiento al PAAC .....	20
11. Modificaciones al PAAC.....	20

## 1. Introducción

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (en adelante UApA), en su compromiso por realizar su gestión con criterios de transparencia, fomentando la participación ciudadana y el control social, formula el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, como un instrumento preventivo frente a la corrupción.

Este documento, se consolidó de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 del 2012: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigarlos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”; por otra parte, se contempló la Ley 1712 de 2014 de “Transparencia y acceso a la información pública” y el Decreto 124 de 2016, el cual suministra a través de la guía (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2).

De acuerdo con lo anterior, este plan está conformado por cinco (5) componentes autónomos e independientes e iniciativas adicionales así:

- a. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- b. Racionalización de trámites
- c. Rendición de cuentas
- d. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- e. Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
- f. Iniciativas adicionales

Adicionalmente, se informa que, la UApA de manera responsable y gradual transitará a la implementación del programa de transparencia y ética en el sector público, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*, artículo 31 referente a Programas de transparencia y ética en el sector público, entre tanto, la Secretaría de Transparencia formaliza y socializa los lineamientos para su construcción.

## 2. Objetivo general

Formular actividades que promuevan la transparencia en la gestión, orientadas a desarrollar los procesos con enfoque a la administración del riesgo, la simplificación de trámites, la rendición de cuentas, participación ciudadana y publicidad de la información. Lo anterior, en procura de contar con una entidad

de eficiencia administrativa y buen gobierno.

## 2.1 Objetivos específicos

- Identificar y gestionar los posibles riesgos de corrupción de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la Unidad.
- Definir la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía, para promover la participación ciudadana en la gestión.
- Establecer los mecanismos necesarios para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos.
- Ejecutar las acciones pertinentes que conlleven al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 3. Marco normativo

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, contempla el siguiente marco normativo:

### Metodología Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano

- Ley 1474 del 2011. Estatuto de Anticorrupción: Establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención e investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, artículo 31 referente a Programas de transparencia y ética en el sector público
- Decreto 1081 de 2015. Único del sector de Presidencia de la República: artículo 2-1-4-1, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano"; en los artículos 2.2, 2.2.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 124 de 2016. Se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

## **Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

- Decreto 1081 de 2015. Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1499 de 2017. Título 22: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado al Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 del 2015.

## **Trámites**

- Ley 962 del 2005. Ley Antitrámites: dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto Ley 019 de 2012. Decreto Antitrámites: dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

## **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI**

- Decreto 1083 de 2015. Único Función Pública: artículo 2.2.21.6.1 y siguientes, adopta la actualización del MECI.

## **Rendición de cuentas**

- Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## **Transparencia y acceso a la información**

- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9, literal g) deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## **4. Política del MIPG con la cual se articula el plan anticorrupción**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se articula con las siguientes políticas del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

- Planeación institucional
- Integridad
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

## **5. Avances o logros con relación a los programado – Vigencia 2023**

A continuación, se socializa de manera general los principales avances o acciones adelantadas por estrategia.

### 1. Gestión del riesgo de corrupción:

- Difusión la política de administración de riesgos, para conocimiento de los servidores públicos y contratistas de la Unidad.
- Actualización del mapa de riesgos institucional en articulación con los procesos de la entidad.
- Monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los riesgos institucionales

### 2. Trámites

- Validación de las posibles PQRSD que ingresaron a la unidad, relacionadas con los OPAS registrados; no obstante, no se recibió ninguna solicitud. Por otro lado, se realizó el seguimiento al OPA: Sistema de información del Programa de Alimentación Escolar – Ecosistema PAE, mediante mesas de trabajo con la Subdirección de Información, para la identificación de acciones en el Ecosistema que otorguen un beneficio a los grupos de valor.

### 3. Rendición de cuentas

- Capacitación en articulación con entidades rectoras en temas relacionados con rendición de cuentas, para fortalecer el equipo gestor.
- Publicación del cronograma de diálogos ciudadanos para interactuar con los diferentes grupos de interés y ciudadanía.
- El 13 de julio de 2023 se desarrolló la audiencia pública de rendición de cuentas en la Institución Educativa Liceo Mayor de Soacha.
- Seguimiento a los ejercicios de rendición de cuentas desarrollados en la entidad, dando cumplimiento al marco normativo y de política vigente.

### 4. Servicio al ciudadano

- Socialización a los grupos de valor piezas comunicativas, para dar a conocer los canales de servicio al ciudadano.
- Revisión y actualización del protocolo de atención al ciudadano
- Socialización para todos los servidores públicos y contratista de la Unidad, sobre temas relacionados con el servicio al ciudadano.

### 5. Transparencia y acceso a la información pública

- Seguimiento y reporte de los requisitos establecidos a través de la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.

- Capacitación para los servidores públicos de la entidad sobre la ley Ley 1712 de 2014 “transparencia y acceso a la información”.
- Creación de la cuenta de usuario en el portal de datos abiertos (<https://datos.gov.co/login>).
- Identificación de los posibles conjuntos de datos abiertos dentro del inventario de activos de información.
- Publicación en el portal de datos, el índice de información clasificada y reservada de la UApA.
- Actualización de los instrumentos archivísticos de planeación estratégica para la gestión documental para aprobación.
- Seguimiento trimestral al nivel de oportunidad y pertinencia en la respuesta a las solicitudes y generación de informes de PQRS.
- Publicación de los instrumentos de gestión de la información.
- Monitoreos a la información publicada en la página web en términos de calidad.

## 6. Participación ciudadana

- Capacitación en articulación con entidades rectoras en temas relacionados con participación ciudadana, para fortalecer el equipo gestor de la Unidad.
- Cronograma anual de participación ciudadana.
- Gestión de la participación de los grupos de valor y ciudadanía en general, en la construcción de la planeación estratégica de la UApA para los próximos cuatro años en el marco de las líneas determinadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Monitoreo a los espacios de dialogo desarrollados para promover la participación ciudadana.

## 7. Acciones PAAC – Vigencia 2024

La UApA en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1499 de 2017, presenta las estrategias de anticorrupción y de servicio al ciudadano planteadas para la vigencia 2024, a través de los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
6. Iniciativa adicional – Participación ciudadana

**Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción:** Le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

De acuerdo con lo anterior, la UApa en su compromiso en la lucha contra la corrupción, presenta gran relevancia al control de los riesgos de corrupción de la entidad, los cuales se encuentran identificados y asociados a los respectivos procesos, con opciones de manejo y tratamiento, basadas en la valoración de los mismos. Esta información se encuentra documentada en el mapa de riesgos institucional.

El mapa de riesgos se elaboró con base en las orientaciones establecidas a través de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La implementación del mapa de riesgos institucional será monitoreada por los líderes de proceso correspondientes y por la Oficina de Planeación, y su seguimiento se llevará a cabo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad de manera cuatrimestral; esto dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora a implementar.

A través de la tabla 1, la entidad describe las actividades y productos de la estrategia de gestión del riesgo de corrupción que se desarrollarán en la vigencia 2024.

**Tabla 1.** Estrategias componente Gestión del riesgo de corrupción

Etapa	No.	Actividades	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
Política de administración de riesgos	1.1.	Revisar y/o ajustar la política de riesgos, teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo, en relación con la identificación de características que pueden facilitar la corrupción y el fraude en la gestión y en el entorno de la Entidad.	Política revisada y actualizada	20/01/2024	30/04/2024
	1,2	Socializar la política de riesgos a los funcionarios y contratistas de la Unidad, incluyendo las actualizaciones que se requieran.	Política socializada	01/04/2024	30/06/2024

Etapa	No.	Actividades	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
<b>Mapa de riesgos institucional</b>	<b>2,1</b>	Revisar los riesgos institucionales de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción y fraude, con el fin de realizar su medición, fortalecer los controles e identificar posibles ajustes.	Revisión de riesgos (Planillas de asistencia)  Fichas ajustadas (En los casos que aplique)	1/02/2024	30/08/2024
	<b>2,2</b>	Asesorar a la primera línea de defensa, en temas inherentes a la administración de riesgos y diseño de controles y su metodología asociada, incluyendo riesgos de corrupción y fraude.	Actas de reunión con los procesos	1/02/2024	30/08/2024
<b>Información y comunicación</b>	<b>3.1</b>	Divulgar al interior de la Unidad y publicar en la página web, el mapa de riesgos institucional de la vigencia 2024.	Soporte de divulgación y publicación en página web	1/01/2024	30/04/2024
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>4.1</b>	Realizar monitoreo trimestral a los riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.	Informes de monitoreo	1/04/2024	31/12/2024
	<b>4.2</b>	Realizar mesas de trabajo con los líderes de procesos y/o sus equipos de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades de control establecidas.	Informe de cumplimiento de actividades de control y planillas de asistencia	1/04/2024	31/12/2024
	<b>4.3</b>	Presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el informe a la gestión de riesgos institucionales.	Actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1/05/2024	31/12/2024
<b>Seguimiento</b>	<b>5.1</b>	Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y publicarlo en la página web de la entidad.	Seguimientos al mapa de riesgos institucional  Soporte de publicación	1/05/2024	31/12/2024

**Componente 2. Racionalización de trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a la entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes,

cercando el ciudadano a los servicios que se prestan, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La estrategia de racionalización de trámites o anti-trámites de la entidad está orientada a simplificar los trámites existentes a través de un diagnóstico de la situación actual y la identificación de las actividades que no agregan valor para optimizar la respuesta al cliente externo. En este sentido, es pertinente indicar que, a la fecha la ciudadanía no efectúa trámites ante la UApA; sin embargo, con relación a otros procedimientos administrativos se plantea a través de la tabla 2, las actividades y productos de la estrategia de racionalización de trámites:

**Tabla 2.** Acciones componente racionalización de trámites

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				Fecha inicio	Fecha fin
Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización		
El sistema actualmente se encuentra en el desarrollo de la etapa de planeación e inicio del Ecosistema SiPAE (Subsistema MiPAE y parte del Subsistema SIGEPAE) para uso de las entidades territoriales en el marco de implementación y operación del Programa de Alimentación Escolar.	Implementar las mejores en el Ecosistema SiPAE aprobadas por el comité correspondiente, las cuales fueron recolectadas y consolidadas a través de las experiencias de usuario, en el plan de despliegue, uso y apropiación del Ecosistema SiPAE en territorio.	Mejora en la usabilidad del sistema	Tecnológica	2/01/2024	30/12/2024

**Componente 3. Rendición de cuentas:** Corresponde al control social que comprende acciones de petición de información, diálogo y responsabilidad; por otra parte, busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadanos y los actores interesados en la gestión. Así mismo, promueve la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La estrategia de rendición de cuentas de la UApA considera los siguientes componentes fundamentales: información, diálogo y responsabilidad tomando como referencia lo definido en el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública.

- **Información:** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas tanto misionales como las asociadas con el Plan Nacional de Desarrollo, al igual que a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.

Esta información debe ser en **lenguaje comprensible** al ciudadano, lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.

- **Diálogo:** Prácticas con las que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos sobre sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo.

- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es considerada por la entidad como un ejercicio permanente y transversal que se orienta a afianzar la relación Estado – ciudadano; por lo tanto, esta rendición no debe ser únicamente un evento periódico de entrega de resultados, sino que por el contrario es un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Esta estrategia busca divulgar la información referente a la gestión de la entidad, a través de los diferentes canales o medios de comunicación, tales como: página web, redes sociales, medios de comunicación, boletines, entre otros. Por lo tanto, los medios a través de los cuales la Unidad informa a los grupos de valor, sobre las diferentes actividades y avances de la entidad y del Programa de Alimentación Escolar - PAE, son los siguientes:

- **Página web:** [www.alimentosparaaprender.gov.co](http://www.alimentosparaaprender.gov.co)
- **Facebook:** @AlimentosParaAprenderOficial
- **Twitter:** @Alim\_aprender
- **Instagram:** @alim\_aprender
- **Youtube:** Alimentos para Aprender UApA

A continuación, a través de la tabla 3 se detallan las actividades que se adelantarán en el marco de la estrategia de rendición de cuentas:

**Tabla 3.** Acciones componente rendición de cuentas

Subcomponentes	Actividades	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
<b>Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	<b>1.1.</b> Publicar en la página web información sobre la gestión institucional (PAI e informe de gestión)	Informe de gestión y seguimiento al plan de acción institucional publicados	5/02/2024	31/12/2024
	<b>1.2.</b> Identificar y publicar en el link de transparencia de la Unidad, información de interés para la ciudadanía y los grupos de valor en el marco de la rendición de cuentas permanente.	Publicaciones en el micrositio Rendición de cuentas actualizado	1/04/2024	31/12/2024
	<b>1.3.</b> Realizar y divulgar al interior de la entidad el boletín de gestión institucional.	Boletines de gestión institucional divulgados.	1/04/2024	31/12/2024
<b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	<b>2.1.</b> Identificar, convocar y adelantar dos (2) espacios de rendición de cuentas, en cooperación con entidades del orden nacional o territorial para dar a conocer la gestión institucional de la UApA.	Reporte de espacios de rendición de cuentas  Soporte de convocatoria al espacio de rendición	1/05/2024	30/11/2024
	<b>2.2</b> Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas para presentar la información del balance y la gestión de la entidad.	Informe del desarrollo de la audiencia pública	1/01/2024	30/08/2024
<b>Responsabilidad</b>	<b>3.1.</b> Realizar seguimiento a la ejecución de los espacios de rendición de cuentas desarrollados en la entidad, y verificar el cumplimiento de compromisos que se establezcan; adicionalmente, publicarlo en el menú participa de la página web de la Unidad	Formato de monitoreo diligenciado y publicado	1/04/2024	31/12/2024

**Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Pretende garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y carta de trato Digno, la Unidad se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, diligente y sin distinción alguna a sus grupos de valor, con el fin de satisfacer sus necesidades, problemáticas y expectativas con relación a los servicios que ofrece la entidad; por otra parte, busca aportar al fortalecimiento de un Estado transparente, consolidando los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad y transparencia.

Para lo anterior, la entidad a través del proceso relación Estado ciudadano proporcionará los canales por medio de los cuales los ciudadanos podrán acceder a los servicios y/o información de la Entidad; es así como en la tabla 4 se definen las actividades que permitirán generar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

**Tabla 4.** Acciones componente servicio al ciudadano

Subcomponente	No.	Actividades	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
<b>Subcomponente 1</b> <b>Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico</b>	<b>1.1</b>	Revisar el documento de caracterización de grupos de valor e identificar si se requieren ajustes conforme a las características, necesidades de información, expectativas, los canales de publicación y difusión consultados.	Caracterización de grupos de valor y ciudadanía revisada y actualizada (si aplica)	1/02/2024	31/08/2024
	<b>1.2</b>	Elaborar y/o actualizar la documentación necesaria, para medir la satisfacción o percepción de los grupos de valor de la UApA. (Formatos, procedimiento, guía, manual, etc)	Documentos elaborados o actualizados	2/01/2024	30/04/2024
	<b>1.3</b>	Consolidar los resultados de las encuestas de satisfacción/percepción diligenciadas por los grupos de valor, y realizar un informe a través del cual se identifiquen acciones de mejora	Informe de resultados	1/09/2024	30/11/2024

Subcomponente	No.	Actividades	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
<b>Subcomponente 2</b> <b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	<b>2.1</b>	Implementar acciones de lenguaje claro para el mejoramiento del relacionamiento con el ciudadano.	Acciones implementadas	1/05/2024	31/12/2024
	<b>2.2</b>	Diseñar y socializar a los grupos de valor piezas comunicativas, para dar a conocer los canales de servicio al ciudadano de la Unidad.	Piezas comunicativas Soportes de publicación	1/02/2024	30/08/2024
<b>Subcomponente 3</b> <b>Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano</b>	<b>3.1</b>	Capacitar a los servidores públicos y contratistas de la UApA en: uso eficiente del sistema de atención al ciudadano vigente, caracterización de ciudadanía y grupos de valor.	Listado de asistencia a capacitación	1/05/2024	30/08/2024
	<b>3.2</b>	Socializar el protocolo de atención al ciudadano y el procedimiento de gestión de PQRSD vigente a los servidores públicos y contratistas de la UApA.	Planilla de asistencia	1/05/2024	31/12/2024

**Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, sobre la cual toda persona puede acceder a la información en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Con relación a este componente, la Unidad emitió la Circular interna No. 04 de noviembre de 2020, con el fin de iniciar la implementación de la Ley 1712 de 2014 a través de la publicación permanente de información sobre la gestión institucional en la página web de la entidad en la sección "Ley de transparencia y acceso a la información pública" con el fin de proporcionar información amplia, clara y completa que permita el control social y la participación ciudadana. Por otra parte, se indica la funcionalidad del Índice de Transparencia (ITA) y así mismo, se asignaron responsabilidades al interior de la entidad. A través del acto administrativo en mención, también se resaltó que la transparencia es un compromiso que todos los servidores públicos deben asumir con responsabilidad e integridad, para responder de manera efectiva a las necesidades de información; esto permitirá la participación ciudadana a través de un control social más objetivo, el cual conllevará a generar confianza por parte de los

grupos de valor o comunidad en general sobre las acciones que ejecuta la Unidad.

A continuación, se señalan las cinco estrategias para la implementación de medidas que garanticen la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a Información pública.

**1. Transparencia activa:** implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. La entidad publicará la información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno digital.

**2. Transparencia pasiva:** se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este fin, se garantizará una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos definidos en la estrategia del cuarto componente, Servicio al Ciudadano.

**3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información:** la Ley estableció tres instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades, estos corresponden a:

- Registro o inventario de activos de Información.
- Esquema de publicación de información
- Índice de Información Clasificada y Reservada.

La adopción y actualización de estos instrumentos al interior de la entidad se publicarán en formato de hoja de cálculo en la página web de la Unidad, en el enlace "Transparencia y acceso a información pública", así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.

**4. Criterio diferencial de accesibilidad:** pretende facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que requieren; para tal fin, la entidad implementará acciones enfocadas a:

- Divulgar la información en formatos comprensibles.
- Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

**5. Monitoreo:** este subcomponente permite a la entidad efectuar el respectivo seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública; en este sentido, la unidad generará los informes pertinentes, relacionando el número de

solicitudes recibidas, el tiempo de respuesta a cada una de ellas y el número de solicitudes sobre las cuales se negó el acceso a la información.

A través de la tabla 5, se presentan las acciones a adelantar en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información.

**Tabla 5.** Acciones componente transparencia y acceso a la información pública

Subcomponente	Actividades	Producto	Fecha de inicio	Fecha fin
<b>Subcomponente 1</b> Lineamientos de transparencia activa	<b>1.1</b> Verificar el cumplimiento de los requisitos de la matriz ITA definida por la Procuraduría General de la Nación y gestionar con los procesos la publicación de la información correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.	Seguimiento a la matriz ITA	1/05/2024	31/08/2024
	<b>1.2</b> Construir e implementar un plan de incorporación de la Accesibilidad en la información publicada, de acuerdo con lo sugerido por el Anexo 1 de la Resolución Min TIC 1519 de 2020.	Plan de incorporación diseñado e implementado	2/01/2024	31/12/2024
	<b>1.3</b> Actualizar los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información institucional, índice de información clasificada y reservada)	Instrumentos de gestión de la información pública actualizados.	2/01/2024	30/06/2024
	<b>1.4</b> Socializar el Esquema de Publicación de la Información a las partes interesadas.	Instrumentos de gestión de la información pública actualizados y publicados	2/01/2024	30/06/2024
	<b>1.5</b> Implementar el plan de seguridad y privacidad de la información, para fortalecer la seguridad y la privacidad de los datos de la UApA	Lineamientos y controles adoptados por la Unidad frente a la seguridad y privacidad de la información implementados	5/02/2024	30/12/2024

Subcomponente	Actividades	Producto	Fecha de inicio	Fecha fin
	<b>1.6</b> Cumplir los estándares de calidad e interoperabilidad de Datos Abiertos definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la identificación, publicación y promoción de los datos abiertos de la UApA para su debido uso.	Datos abiertos publicados y socializados para promover el uso.	6/05/2024	30/12/2024
	<b>1.7</b> Reportar el Índice de Transparencia y acceso a la información a través del aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación.	Resultado del reporte	1/09/2024	31/12/2024
<b>Subcomponente 2</b> Lineamientos de transparencia pasiva	<b>2.1</b> Elaborar informes de PQRSD y analizar el cumplimiento de los términos de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información pública.	Informes de PQRSD publicado trimestralmente	2/01/2024	31/12/2024
	<b>2.2</b> Publicar en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial información actualizada sobre la totalidad de los OPAs que se ofrecen al ciudadano (señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos)	100% de OPAs publicados	2/01/2024	31/12/2024
<b>Subcomponente 3</b> Instrumentos de gestión de la información	<b>3.1</b> Publicar en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial información actualizada sobre el Programa de Gestión Documental	Programa de gestión documental actualizado y publicado	2/01/2024	30/03/2024
	<b>3.2</b> Publicar en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial las tablas de retención documental - TRD	TRD publicadas	2/01/2024	30/03/2024

Subcomponente	Actividades		Producto	Fecha de inicio	Fecha fin
<b>Subcomponente 4</b> Monitoreo	<b>4.1</b>	Realizar monitoreo a la información publicada en la página web en términos de calidad y generar recomendaciones o mejoras a implementar.	Reporte de recomendaciones u observaciones frente al contenido	1/01/2024	31/12/2024

**Componente 6. Iniciativas adicionales:** para la vigencia 2024, en alineación con la estrategia de rendición de cuentas la entidad contempla acciones que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Por lo anterior, a través de la tabla 6 se definen las actividades que permitirán promover una efectiva participación ciudadana en la gestión de la Unidad.

**Tabla 6.** Acciones – Iniciativa adicional - participación ciudadana

Subcomponente	Actividades		Producto	Fecha de inicio	Fecha fin
<b>Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana</b>	<b>1.1</b>	Publicar para consulta ciudadana los documentos necesarios, con el fin de conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, de los ciudadanos y grupos de valor con respecto a los planes, proyectos, normas, políticas, otros procedimientos administrativos (OPA) o trámites adelantados por la entidad, previo a la formulación de los mismos o la toma de decisiones.	Documentos publicados para consulta ciudadana.	1/01/2024	31/12/2024

Subcomponente	Actividades	Producto	Fecha de inicio	Fecha fin	
	<b>1.2</b>	Definir y programar actividades de diálogo con los grupos de valor, para fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la Unidad	Cronograma de espacios de diálogo  Programación realizada en el calendario de la página web	1/01/2024	30/03/2024
	<b>1.3</b>	Definir e implementar una estrategia de comunicación que permita promover los canales, mecanismos y actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Unidad	(1) Estrategia implementada  (3) Reportes de la ejecución de las acciones programadas	1/01/2024	31/12/2024
<b>Promoción efectiva de la participación ciudadana</b>	<b>2.1</b>	Formular un plan de mejoramiento derivado de la implementación de las acciones de participación ciudadana y/o rendición de cuentas para generar una participación efectiva por parte de los grupos de valor.	Plan de mejoramiento formulado e implementado	1/04/2024	31/12/2024
<b>Seguimiento</b>	<b>3.1</b>	Elaborar y publicar en el menú participa, un informe que contenga el balance de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados en la vigencia.	Informe de participación ciudadana y rendición de cuentas publicado	1/09/2024	31/12/2024
	<b>3.2</b>	Evaluar y verificar el cumplimiento de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios ejecutados.	Informe de resultados	1/04/2024	31/12/2024

## 8. Monitoreo al PAAC

Está a cargo del Asesor de Planeación o quien haga sus veces y de cada dependencia responsable y su equipo de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano previo al seguimiento realizado

Este monitoreo debe realizarse teniendo en cuenta lo establecido a través de la guía para la administración de riesgos y diseño de controles en los procesos adoptada por la UApA.

## 9. Seguimiento al PAAC

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" establece que el seguimiento está a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas, con el fin de verificar los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; este seguimiento se realiza de manera cuatrimestral.

## 10. Modificaciones al PAAC

Durante la vigencia 2024 se podrán realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; y se dejarán registrados en el historial de cambios para su publicación en la página web de la entidad, en la sección denominada "Transparencia y acceso a la información pública".

Por otro lado, con relación a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*", artículo 31 referente a Programas de transparencia y ética en el sector público, se informa que la UApA de acuerdo con el concepto emitido por la Secretaría de Transparencia, transitará de manera gradual a la consolidación de dicho programa, toda vez que, informan que entre tanto expiden formalmente el acto administrativo con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos, las entidades continuarán elaborando e implementando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el mapa de riesgos de Corrupción que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en los términos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, es importante aclarar que, el proyecto de Decreto estándares de los programas de transparencia y ética pública se puso a disposición de la ciudadanía para consulta pública entre el 23 de noviembre y el 9 de diciembre para observaciones y comentarios del público.

Enlace de consulta:

<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/convocatorias-consultas/consulta-231122-proyecto-decreto-estandares-transparencia-etica-publica?s=09>

Anexo. Archivo Excel con relación de actividades por estrategia.

### Historial de cambios

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
0	Se crea el documento, en atención a los lineamientos del Decreto 612 de 2018.	Diciembre de 2023